



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: UT-281/2024**

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

ASUNTO: Se remite la respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022424000169**.

**C. Solicitante,
Presente.**

Me refiero a su solicitud de acceso a la información con número de folio **330022424000169**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información el 06 de mayo de 2024.

Sobre el particular, en términos de lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad turnó la referida solicitud a la **Dirección de Recursos Humanos y Calidad** adscrita a la **Unidad de Administración y Finanzas**.

Al respecto, mediante oficio número **DRHYC/543/2024** del 09 de mayo de 2024, la **Dirección de Recursos Humanos y Calidad** dio respuesta a su solicitud de información, mismo que se adjunta al presente como Anexo.

Finalmente, se le indica que, de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá interponer, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de esta respuesta. Para tal efecto, podrá interponer el referido recurso en la sección denominada "Quejas de Respuestas" de la Plataforma Nacional de Transparencia, ubicada en la siguiente liga electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Atentamente,

Lic. María Elena Peláez Flores
Directora de Normatividad Gubernamental
Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia de
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.

Nota: La Unidad de Transparencia pone a su disposición, **publicaciones** emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la finalidad de contribuir a la difusión de información en materia de transparencia, protección de datos personales, prevención de la corrupción y rendición de cuentas: https://www.nafin.com:443/portalnf/files/PNT/GFA/2022/Transparencia/Difusion_-_UT.zip. Asimismo, y con el objetivo de fortalecer los canales de interacción con la ciudadanía, podrá comunicarse con nosotros a través del **Módulo de Atención de Transparencia Virtual**: https://www.nafin.com/portalnf/content/sobre-nafin/transparencia/transparencia_virtual.html



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



nacional financiera

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Oficio No. DRHYC/543/2024

Ciudad de México a 09 de mayo de 2024

Asunto: Respuesta a la SI 330022423000169

LIC. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ RESENDEZ

Titular de la Unidad Jurídica y Fiduciaria, y

Titular de la Unidad de Transparencia

Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.

Presente.

Hago referencia a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330022423000169 recibida en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la cual se solicita expresamente:

"Solicito se me proporcione en formato excel la estructura completa de Nacional Financiera con corte al 31 de marzo de 2024, al 15 de abril de 2024 y al 30 de abril de 2024, incluyendo a los trabajadores de base y trabajadores de confianza, y que en el mismo archivo contenga los siguientes campos: nombre completo de la persona trabajadora y puesto que ocupa, dirección a la que está adscrito, número de nómina, clave de adscripción, nivel tabular, sueldo mensual, valuación de puesto (grupo, nivel máximo y mínimo, posición (en rango, en rango topado, bajo pago, sobre pago)), y fecha de ingreso a Nacional Financiera."

Al respecto se informa que esta Dirección realizó una búsqueda razonable y exhaustiva en sus registros y sistemas, obteniendo de dicha revisión la información que se entrega en tres archivos adjuntos en formato Excel con corte al 31 de marzo de 2024, 15 de abril de 2024 y 30 de abril de 2024 respectivamente; resultando aplicable el **Criterio SO/003/2017** del Pleno del INAI, poniendo a disposición del particular los documentos como se encuentran en los archivos de esta Dirección:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

Oficio No. DRHYC/543/2024

del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MTRA. ADRIANA CASTRO BRITO
Directora de Recursos Humanos y Calidad

C.c.p. Mtra. María Fernanda Ruíz Padilla.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.

